5376 31

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

@gobertolima
www.tolima.gov.co

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad sectorial, *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **concepto de control de viabilidad**, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto ***"Fortalecimiento de la producción, generación de valor agregado y transformación de las cadenas agropecuarias, mediante la dotación de maquinaria en el departamento del Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** *"Con Seguridad en el Territorio 2024-2027"*,
- **Pilar:** *"Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente"*.
- **Programa:** *"Innovación para la producción y comercialización agropecuaria"*.
- **Programa presupuestal:** *"Inclusión productiva de pequeños productores rurales"*.

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
P2S17MP8	*Acceso de 6000 pequeños productores a activos productivos agropecuarios y agroforestales.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a*: Siete mil novecientos noventa y nueve millones ochocientos treinta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con veintitrés centavos. ($ 7.999.837.737,23 COP).*

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima asciende a*: Siete mil novecientos noventa y nueve millones ochocientos treinta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con veintitrés centavos. ($7.999.837.737,23 COP).*

Que se radicó con en número interno ***5376*** y registró con el código **SSEPI** número ***2024-73000-043-007,*** conforme a lo anterior, el Proyecto se ***VIABILIZA***, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria,* conforme al cumplimiento de requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *27/08/2025*, adjunta a este documento. . La revisión metodológica fue realizada por la profesional en *Administradora de empresas agropecuarias*, *Wendy Katherine Ruiz Álvarez*, con número de tarjeta profesional *TP 107070.*

Que se viabiliza metodológicamente con el código **ID MGA** número ***1535857.***

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca la *"Incrementar la productividad del Sector Agrícola y Agropecuario, mediante la incorporación de prácticas innovadoras y procesos tecnológicos de generación de valor en toda la cadena productiva, que promuevan la competitividad en los mercados internos".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 28 de agosto del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director Planeación para el Desarrollo